



V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

- San Juan, Argentina 2012 -

Por qué el “V Congreso Mundial, Argentina 2012”

Los Congresos Mundiales por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, se desarrollan desde 2003 en distintos lugares del mundo con participación de funcionarios estatales, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sistema internacional de NACIONES UNIDAS, OEA Y UNION EUROPEA, y Universidades de distintos lugares del Mundo. La organización de los mismos está a cargo de un Comité Científico Organizador Internacional liderado por ciudadanos del país que es designado sede y no tiene status de reconocimiento oficial a la fecha.

Se llevan adelante a partir de la aprobación por parte de Naciones Unidas de “UN MUNDO APROPIADO PARA LOS NIÑOS”, la declaración emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Sesión Especial a favor de la Niñez celebrada del 8 al 10 de Mayo de 2002 en Nueva York, y que ha servido de puntapié a los encuentros desarrollados hasta el momento.

Aspiran desde entonces a mejorar el compromiso internacional en defensa de la infancia y la adolescencia, intercambiar experiencias de colaboración mutua en dicho sentido y abogar por el efectivo cumplimiento de sus derechos fundamentales contenidos en la Convención por los Derechos del Niño, de cuya entrada en vigor, aquel 2 de septiembre de 1990, se cumplen 21 años.

Venezuela realizó el I CONGRESO MUNDIAL desde el 23 al 28 de noviembre de 2003 en Isla Margarita, bajo el lema “El Derecho de la Niñez y la Adolescencia: Una Necesidad Autónoma”, y concluyó con dos documentos: La Declaración de Porlamar y el Gran Documento.

Perú llevó adelante el II CONGRESO MUNDIAL desde el 21 al 25 de noviembre de 2005 en Lima. La temática se centró en “La Ciudadanía desde la Niñez y Adolescencia: La exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos y desarrollo humano”. El Congreso promulgó la Declaración de Lima.

España impulsó el III CONGRESO MUNDIAL, realizado entre el 14 y el 19 de noviembre de 2007 en Barcelona, cuyo tema central fue “La participación social de la Niñez y la Adolescencia: Por su incorporación a la ciudadanía activa”.

Puerto Rico llevó adelante el IV CONGRESO MUNDIAL, realizado entre el 15 y el 18 de noviembre de 2010 bajo el lema “El interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Bienestar y desarrollo en el nuevo orden económico mundial”.

La República Argentina llevará adelante el “V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”, el que tendrá lugar entre los días 15 y 19 de Octubre de 2012 en su provincia de San Juan.





Designación de la República Argentina

La postulación para que nuestro país fuese la sede del Congreso Mundial 2012, se resolvió favorablemente en el marco del consenso general de representantes de los países participantes del IV CONGRESO MUNDIAL.

El Comité Asesor Internacional tuvo en consideración los logros de nuestro país en materia de políticas públicas de infancia y adolescencia en los últimos cinco años, entre los que se destacan la puesta en marcha del seguro universal de infancia denominado Asignación Universal por Hijo (AUH) que también alcanza a mujeres embarazadas y que tiene en la actualidad 3 millones 600 mil niños, niñas, adolescentes y madres embarazadas como beneficiarios.

En 2003, las ayudas a la niñez representaban sólo el 5,7 por ciento del Producto, en la República Argentina, y en el período 2003-2008 el gasto en pesos constantes destinados a este sector tuvo un incremento del 160 por ciento.

En 2011, el Estado Federal Argentino destinará aproximadamente 2500 millones de dólares para la AUH. Estos avances sumados al éxito del Congreso Sudamericano sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia (www.precongresoinfancia.com), desarrollado en el mes de Agosto de 2010 en Morón, Buenos Aires, Argentina, determinaron que la República Argentina fuese elegida sede en forma unánime.

El 18 de Julio de 2011, en un Acto Oficial llevado a cabo en la sede del Gobierno en San Juan, se firmo el Convenio de Colaboración, que pone formalmente en marcha el "V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, San Juan, Argentina 2012".

Apuntes de la Convocatoria

Quienes estamos comprometidos con la realización del V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, entendemos que la Infancia y la Adolescencia representan un sector estratégico en el desarrollo social, político y económico de los países, y de hecho los que más avanzaron en su desarrollo, se basaron en continuas y sostenidas inversiones en el bienestar infantil y de la adolescencia. Igualmente relevante, es la defensa de la Infancia y Adolescencia en los procesos de fortalecimiento, expansión y profundización de la democracia, lo que puede ser expresado, en su defensa comprometida.

A partir de la aprobación en el año 1989, de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se produce un cambio de enfoque en las corrientes doctrinarias relativas a la Infancia y Adolescencia. En la actualidad los Estados Unidos de América son el único país que no ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño. Es decir que la casi totalidad de los países han adoptado e incorporado a sus aspectos legislativos centrales y a sus compromisos internacionales esta normativa internacional sobre derechos humanos.

Las leyes específicas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes han permitido por un lado, establecer un reordenamiento de las competencias de los distintos poderes del Estado en la materia desterrando un paradigma que no dio ninguna respuesta eficaz a los conflictos sociales impregnado por la fragmentación de la infancia, la segmentación de las políticas dirigidas a ella





y la exclusión y judicialización de la pobreza y, por otro lado instalar una reforma institucional, con un diseño transversal que compromete a las áreas que intervienen en situaciones que involucran a “toda” infancia y adolescencia.

Sin embargo, las leyes son necesarias pero no suficientes, y a pesar de estas mejoras de la situación de la Infancia y Adolescencia en los países, sigue sin resolverse su desarrollo prioritario acorde a las expectativas que se generaron con la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1989.

No abogamos entonces por una “legalidad obsesiva” que favorezca la actuación de los adultos y que poco tiene que ver con la defensa de los intereses de niños y niñas, y mucho con la actuación corporativa desde un campo de acción profesional. El orden jurídico siempre necesario, no representa lo “trascendental” de la Defensa de la Infancia y la Adolescencia. Es condición necesaria, pero no suficiente y por ende no parece pertinente que sea la centralidad de abordaje.

Sobreactuar el tema de la conflictividad con la ley, de una Infancia y Adolescencia “minorizadas”, es aceptar la agenda mediática de judicialización de la pobreza y segregación de los distintos, vaciando de contenido social y político a la Infancia y Adolescencia y negando sus derechos incluidos sus derechos humanos. En ese marco todo pretende reducirse a una discusión sobre “las garantías procesales” y el “orden jurídico” de la Infancia y Adolescencia.

Debemos profundizar entonces prácticas estrategias con la comunidad internacional que trasciendan el rol escrito de garante de derechos que han cumplido hasta hoy la Convención Internacional y las legislaciones nacionales trabajando por una participación más activa en la promoción y protección de la Infancia y Adolescencia, incorporando su dimensión social y política, y sobre todo la inversión de recursos económicos y materiales verificables presupuestaria y fiscalmente, donde la Infancia y Adolescencia entren en la agenda de la redistribución de los ingresos.

Este debate, presente en nuestra región sudamericana, nos muestra también que los avances a nivel económico y político en el campo de la Infancia han sido y son de similar significación a los referidos al orden jurídico, pero de mayor impacto real en la materialidad de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. Como ejemplo de lo señalado, basta observar la implementación de la Asignación Universal por Hijo en Argentina. La integración de los padres y madres trabajadores no formalizados, ha reducido la pobreza y la indigencia infantil; y ha mejorado las tasas de escolaridad y vacunación.

Vemos con preocupación sin embargo, que las injusticias producto del “estado de excepción” que se constituyó en la forma regular de gobierno en épocas neoliberales, no se asumen en algunos debates con pretensiones pedagógicas. En muchos de los discursos y las propuestas de quienes pretenden erigirse en jueces internacionales de las nuevas políticas públicas regionales sudamericanas, aparecen ausentes las terribles consecuencias que significaron para los derechos de la Infancia y la Adolescencia, el secuestro del estado por parte del mercado, y la subordinación de la política a las corporaciones.

La lucha por la igualdad no es entonces para nosotros, solo la lucha contra la pobreza. Es centralmente una lucha a favor de una distribución equitativa de la riqueza, a favor de la igualdad de oportunidades, donde la acción de la sociedad civil no puede ser solamente la condena estructural de la acción estatal, actitud funcional al descredito de la política y al aumento del poder de las corporaciones que poco y nada han mejorado la situación de la Infancia y la Adolescencia.



La tarea de otros tiempos de ayudar a la reducción de los roles del Estado, dejando en manos del mercado, la tarea de “asistir” a los pobres, y “salvarlos” de la política, no derramó sobre ellos y sus familias e hijos, más que injusticia y desigualdad.

La responsabilidad del sector privado que no es convocada por la Convención, debe ser subrayada en estos nuevos tiempos de globalización. El sector privado provee bienes y servicios, entre estos últimos muchos de los educativos y los de salud, pero la Infancia y la Adolescencia no pueden ni deben ser mercantilizadas como consumidoras.

Las ganancias de empresas que proveen educación y salud, no pueden estar ajenas al respeto irrestricto de los derechos de la Infancia y la Adolescencia. Los debates actuales en Chile, y el reclamo de jóvenes y adolescentes excluidos del sistema educativo por culpa de un modelo elitista y privatizado, son una marca clara del agotamiento de estas políticas, que han considerado a la salud y la educación de la Infancia y la Adolescencia una mera mercancía.

El sector privado más allá del control del Estado y los ejecutores de la Ley, debe poner fin a las perversidades de algunas de sus prácticas, particularmente las relacionadas al trabajo infantil y a todo tipo de venta de “servicios infantiles”. Tampoco la Infancia y la Adolescencia debieran ser utilizadas como “marketing social” de empresas o fundaciones empresarias. Las peores violaciones a los derechos de la Infancia y Adolescencia han estado mucho más vinculadas al mercado que al estado, y por ende su autoridad moral para encabezar la reivindicación de los derechos de la Infancia y Adolescencia debe ser tan bienvenida como sospechada, sobre todo ante sus permanentes cuestionamientos de la legitimidad democrática, emanada de las autoridades políticas elegidas por los pueblos.

Nuestro país, Argentina y nuestro continente suramericano, felizmente transitan otro camino en estos días, y nos convocan a la reivindicación de la política y la participación ciudadana, como método moral y democrático para que los derechos de la Infancia y la Adolescencia no solo se reconozcan en su condición de existencia, sino que se verifiquen en su condición de ejercicio.

Este concepto de ciudadanización de la Infancia y la Adolescencia debe irrumpir como categoría central de atención estatal y ciudadana, conteniendo el concepto singularizado de niño y niña como sujetos individuales de derechos abstractos, sin comunidad.

La incidencia de los medios de comunicación debe ser advertida también, en su relación con la Infancia y Adolescencia. Si se cumpliera la agenda escolar y la convención, un niño o niña en cualquier lugar del mundo debiera tener un mínimo de 180 días de clase es decir casi 900 horas de clase al año. Pero niños y niñas ven en promedio 1000 horas anuales de TV en muchos lugares del mundo. El impacto mediático en términos de transmisión de valores, estilos de vida y consumos promocionados, son muchas veces asociados a paradigmas de éxito individual avalorativo. La Infancia se desarrolla entonces en una “subjetividad sujeta” y el proceso de autonomía cognitiva queda cuestionado.

Es relevante entonces en este contexto, la regulación ciudadana y democrática de la concentración y auto proclamación de los conglomerados empresariales que tienen intereses en los medios de comunicación, como “representantes del bien común”.

Sabedores de que la autonomía de la Infancia se constituye en los primeros años de vida, hay una prioridad estratégica en concentrar los esfuerzos de salud, promoción y educación para constituirlos como sujeto emancipador. Es en ese primer desarrollo en donde se libra la gran batalla por construir la incipiente subjetividad. El apoyo a las familias y los entornos comunitarios de niñas y niños es primordial en esta etapa, para continuar en la escolaridad primaria con el apoyo y el impulso del potencial



emancipador de la Infancia. El papel de los educadores se hace aquí tan crucial, como el familiar y el contenido de lo que se enseña. La pedagogía y el compromiso con que se lo hace deben tener una clara prioridad, en el proceso de constitución de las relaciones laborales adultas.

Afirmamos por lo expuesto, que los principios políticos que sustentarán la acción de quienes confluimos en la organización del V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA de cara a la discusión democrática y fecunda con quienes participen del mismo en San Juan, República Argentina, desde el 15 al 19 de Octubre de 2012 tendrá como ejes centrales entender que:

- ✓ La Infancia y la Adolescencia son el principio aglutinante y gestor de cambio social y emancipación.
- ✓ La Infancia y la Adolescencia son el punto central en el fortalecimiento de la institucionalidad pública y profundización de la democracia en todas sus dimensiones.
- ✓ La Infancia y la Adolescencia son el eje prioritario de una política social y económica redistributiva basada en la igualdad.
- ✓ La Infancia y la Adolescencia son el principio configurador de la ciudadanía social y política.

Quienes confluimos en la organización del V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA impulsamos el debate en el mismo de las siguientes líneas conceptuales estratégicas de acción, con y por los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ La Infancia y la Adolescencia son una categoría social y por lo tanto constituyen parte fundamental de la lucha de los movimientos emancipadores. Los derechos de niños, niñas y adolescentes son una dimensión de esa lucha. La política por la Infancia y la Adolescencia es el principal ámbito para garantizar una sociedad más justa, ya que la afirmación de su prioridad significa como principio superior, afirmar otro comienzo, otra modalidad de construcción y transformación social.
- ✓ La democracia es el ámbito de desarrollo de la Infancia y la Adolescencia, lo que implica que la democracia comienza con niños y niñas, como sujetos plenos de derechos, protagonistas de su desarrollo integral en su familia y en la comunidad, con derecho a participar, organizarse y exigir el goce y respeto de sus derechos, de parte de todos los actores sociales. La democracia se expande a través de la ciudadanía de la Infancia. Esto implica que un sistema democrático debe garantizar la eliminación de todas las formas discrecionales, discriminatorias y autoritarias que se ejercen contra niños, niñas y adolescentes. Es relevante continuar los procesos de reformas legislativas respetuosas de sus derechos humanos, a escala internacional.
- ✓ La economía debe priorizar la Infancia y la Adolescencia como principio innovador y generativo del crecimiento y como la posibilidad más significativa para sustentar a mediano plazo el desarrollo. Por eso la economía debe garantizar para autosustentarse una creciente asignación de recursos económicos a la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ Para configurar su subjetividad, la Infancia y la Adolescencia necesitan el desarrollo de su autonomía como principio constitutivo. En ese sentido, los medios de comunicación masiva y la industria del entretenimiento internacional deben ser regulados por consensos





internacionales que aseguren la ciudadanía plena de la Infancia y la Adolescencia, y no la sola reproducción de su condición de consumidores con modelos y valores que los sujetan y controlan, y que condicionan su ciudadanía plena.

- ✓ La educación es un punto crucial. No se trata de educar a la Infancia para integrarse al mercado. La Infancia y la Adolescencia deben ser parte del proceso educativo como actor relevante para la ciudadanía social y política, lo que asegurará su integración plena como sujeto transformador. El sistema educativo debe continuar su fuerte proceso de transformación que viene despojándose, de la vieja concepción autoritaria y despótica del proceso educativo, con la participación protagónica de niños y niñas.

Por lo tanto quienes confluimos en la organización del V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA convocamos a participar del mismo a todos y todas quienes desarrollan su actividad ciudadana en defensa de la Infancia y la Adolescencia y luchan cotidianamente para:

- ✓ Que ningún niño, niña o adolescente sufra hambre;
- ✓ Que ningún niño, niña o adolescente sea abusado o explotado;
- ✓ Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan garantizada la educación inicial y accedan y permanezcan en la escuela primaria, y la secundaria;
- ✓ Que todos y todas los niños, niñas y adolescentes, permanezcan en su familia y en su entorno comunitario;
- ✓ Que todos y todas los niños, niñas y adolescentes, gocen del respeto irrestricto a los derechos humanos como principio rector guía de la práctica del sector público y el sector privado para con ellos y ellas.

La vigencia de los aspectos más positivos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño debe poner de nuevo en marcha la creatividad, la imaginación y la incorporación de nuevos saberes sociales, acompañados de una firme organización política a nivel internacional que dispute recursos económicos y políticos, en beneficio de la Infancia y Adolescencia, empoderándola y sabiendo que la Convención es condición necesaria pero no suficiente para la plena vigencia de la CIUDADANÍA SOCIAL INFANTIL.

Es hora entonces de profundizar nuestros acuerdos y compromisos. Es hora de mejorar nuestra organización. Es hora de que se vengan la Infancia y la Adolescencia. Tienen mucho que enseñarnos. Los esperamos en San Juan, Argentina, desde el 15 al 19 de Octubre de 2012

Octubre 2011

